Correo Argentino

HD017614878AR

$21200 CD Nacional

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	Nº A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
MYRIAM CRISTINA GLOKER		MARTIN ALFREDO MENDEZ
DOMICILIO: ESTRADA 896		DOMICILIO: REGIMIENTO DE GRANADEROS 174
CÓDIGO POSTAL: 9420 / LOCALIDAD: RIO GRANDE / PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO		CÓDIGO POSTAL: B1793APQ / LOCALIDAD: MARCOS PAZ / PROVINCIA: BUENOS AIRES

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. 16-03-2026 SECTOR CARTA DOCUMENTO

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA: / FIRMA DEL DESTINATARIO:

HORA:

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO:

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO:

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

HD017614878AR

$21200 CD Nacional

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
MYRIAM CRISTINA GLOKER	MARTIN ALFREDO MENDEZ
DOMICILIO: ESTRADA 896	DOMICILIO: REGIMIENTO DE GRANADEROS 174
CÓDIGO POSTAL: 9420 / LOCALIDAD: RIO GRANDE / PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO	CÓDIGO POSTAL: B1793APQ / LOCALIDAD: MARCOS PAZ / PROVINCIA: BUENOS AIRES

EN LA CIUDAD DE LUIS GUILLON A LOS 16 DE MARZO DEL 2026.-

En mi carácter de presidente de la firma MYVEAN S.A., CUIT Nº 30708641088, empresa dedicada a la actividad del transporte de cargas por carretera y comprendida dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la actividad, me dirijo a Ud. a fin de notificarle en forma fehaciente que la empleadora ha resuelto extinguir la relación laboral que lo vincula con la misma.La presente decisión se adopta dentro del período de prueba previsto en el artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (t.o.), conforme las modificaciones introducidas por la normativa vigente de modernización laboral, encontrándose la relación laboral aún dentro del plazo legal establecido para la evaluación de aptitudes, idoneidad y adaptación del trabajador a las exigencias operativas propias de la actividad de transporte de cargas. En consecuencia, la empresa hace uso de la facultad legal de resolver el vínculo laboral durante el período de prueba, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización por antigüedad, de conformidad con lo expresamente previsto por la normativa citada. La relación laboral se considerará extinguida a partir del día 16 de Marzo del 2026.-Asimismo, se le hace saber que dentro de los plazos legales se encontrarán a su disposición en el domicilio de la empresa las sumas correspondientes a la liquidación final por haberes devengados, sueldo anual complementario proporcional y vacaciones proporcionales, y preaviso.- Asimismo, se encontrarán disponibles para su retiro los certificados previstos en el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Se le solicita, asimismo a proceder, en caso de corresponder, a la inmediata restitución de toda documentación, elementos de trabajo, herramientas, indumentaria, credenciales, tarjetas de combustible, dispositivos electrónicos, o cualquier otro bien perteneciente a la empresa que pudiera encontrarse en su poder.

Queda Ud. debidamente notificado.

Doble por aquí

Doble por aquí

MYRIAM CRISTINA GLOKER
18282482
En representación de MYVEAN SOCIEDAD ANONIMA
La identidad del firmante está validada ante RENAPER

Recibo copia 16/3

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. 16-03-2026 SECTOR CARTA DOCUMENTO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3618903118